

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 28 minutos: pónese á las 6 y 32 minutos.

San Ramon Nonnato confesor.

Concluye la esposicion del Ministro de Estado á las Cortes.

Despues de haber cumplido el gobierno español la parte del tratado que le concernia, contribuyendo á que lograse un triunfo tan completo el bizarro ejército de S. M. F. Doña María II, se mostró no menos fiel y exacto en el cumplimiento de otra estipulacion concerniente al mismo príncipe que tantos males ha acarreado á su patria con sus ambiciosos conatos. A pesar de todo, S. M. la Reina Gobernadora, llevada del impulso de sus generosos sentimientos, y correspondiendo á los deseos de sus augustos aliados, manifestó que estaba pronta á señalar una pension anual á don Carlos para que pudiera vivir tranquilamente con el decoro debido á su ilustre nacimiento y gerarquía, siempre bajo el supuesto de que no habia de volver á intentar perturbar la quietud de estos reinos con sus infundadas pretensiones, y que habia de elegir para fijar su residencia un país que no ofreciese al gobierno español motivos de inquietud y recelo.

El gabinete de S. M. B. apoyó este paso del gobierno español con tanta lealtad y eficacia, que no cabe un testimonio mas irrefragable de sus amistosas disposiciones; pero habiendo manifestado el obcecado príncipe que persistía en su intencion y desígnio de hacer valer sus supuestos derechos, el gobierno español por su parte se ha declarado enteramente libre de todo compromiso derivado del tratado de Londres, relativamente á aquel punto.

Tranquila y satisfecha con haber espulsado de Portugal, no solo al que intentaba usurpar la corona de España, sino al príncipe que le prestó imprudentemente su proteccion y ayuda, generosa despues del triunfo, y respetando en el propio enemigo los derechos de la adversidad, S. M. la Reina Gobernadora ha dado el testimonio mas público y solemne de que cualesquiera que sean los males que atraiga á la nacion el vano intento de usurpar el trono contra lo prevenido en las leyes fundamentales de la monarquía, contra la costumbre inmemorial de estos reinos, contra la voluntad manifiesta de la nacion, la responsabilidad ante Dios y los hombres, pesará nuevamente sobre el que acaba de declarar sin disimulo ni rebozo que continuará sacrificando á su ambicion la paz y quietud de estos reinos.

S. M. sabrá desvanecer tan criminales esperanzas; y las Cortes generales, fieles intérpretes de la libertad de la nacion, contribuirán á que se adopten medidas saludables y enérgicas que atajen el mal al presente y disipen los peligros para lo por venir.

En las negociaciones entabladas antes y despues del convenio de Londres, S. M. la Reina Gobernadora ha recibido de sus augustos aliados, S. M. el Rey de los franceses y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, repetidos testimonios de las disposiciones mas amistosas, pudiendo decirse igualmente que la última tentativa de D. Carlos, su fuga clandestina de la tierra que le ofreció asilo, su desleal correspondencia para con los mismos gobiernos que le habian favorecido en su desgracia, y su manifiesta intencion de alimentar con su presencia el fuego de la guerra civil en las provincias sublevadas, servirán únicamente para estrechar mas y mas la comun alianza entre las cuatro potencias signatarias del tratado de Londres que subsiste en su fuerza y vigor.

Como anuncio de estas disposiciones, el gobierno francés ha repetido las órdenes mas terminantes para evitar el envio de armas y de socorros á las bandas facciosas, acercando tambien algunas fuerzas para hacer respetar las propias fronteras: el gabinete de S. M. B. manda cruzar algunos buques á la vista de nuestras costas del norte para impedir que se auxilie por mar á los rebeldes, en tanto que el gabinete de S. M. F. se adelanta á hacer por su parte los ofrecimientos mas generosos, pronto á acudir, si menester fuese, á la comun defensa.

S. M. se complace en hallar esta ocasion de manifestar las benévolas disposiciones de sus augustos aliados, al paso que confia en la fidelidad del ejército, en el apoyo de la Milicia Urbana, en la enérgica voluntad de la nacion, que bastará ella sola para ofrecer al imprudente príncipe un nuevo desengaño y escarmiento.

Tal es el punto tan importante de los relativos al minis-

terio de mi cargo, sobre que he debido llamar por espreso mandato de S. M. la atencion de los ilustres Próceres y de los Procuradores del reino, íntimamente persuadido, si mi buen deseo no me engaña, de que el tratado de Londres asegura el triunfo definitivo de la causa del trono legítimo, de la libertad y del orden contra los proyectos insensatos de la usurpacion y tiranía.

Varios han sido los gobiernos, ademas de los ya mencionados, que han reconocido solemnemente á la Reina nuestra Señora, renovando desde luego las relaciones acostumbradas de buena amistad y correspondencia. En cuyo caso se hallan S. M. el rey de Dinamarca, S. M. el rey de Suecia, las ciudades. Anseáticas, el emperador de Maruecos, y la república de los Estados Unidos de América.

Con esta última potencia se acaba de rectificar un convenio, que encontré ya á punto de firmarse cuando tomé posesion en la secretaría del Despacho. Repetidas quejas y reclamaciones acerca de perjuicios que se suponian irrogados al comercio de aquella república por autoridades españolas, ó por buques que llevaban nuestro pabellon, dieron lugar á una negociacion larga y espinosa, que vino á terminar por último en haber de fijar la suma alzada que habia de satisfacer el gobierno español para quedar enteramente libre. Habíase ya determinado esta suma, despues de rebajar notablemente immoderadas pretensiones; y cuando me hice cargo de la secretaría del Despacho, versaba únicamente el punto pendiente acerca de circunstancias accidentales, relativas á la ejecucion. Allanaronse estas dificultades sin ningun perjuicio del erario: y S. M., despues de haber oido al Consejo de Gobierno y al de Ministros, mandó celebrar el tratado, cuyas ratificaciones se han recibido últimamente, y cuya copia va inserta entre los documentos.

Las Cortes de Viena, de Petersburgo y de Berlin se hallaban en las relaciones mas amistosas con el gabinete español á la época del fallecimiento del Sr. D. Fernando VII; ni cabia recelar que ofreciese la menor dificultad ó retardo el reconocimiento de su augusta Primogénita, como legítima heredera de su trono, ya porque la cuestion de sucesion, aunque pudiera malamente apellidarse tal la que se intentaba suscitar en España, sería en todo caso nacional, y por decirlo así doméstica, y ya porque dado que hubiese algunas potencias que se creyesen agraviadas de que se hubiese restaurado la antigua ley fundamental de España, relativa á la sucesion de la corona, en contra de una disposicion moderna, advenediza, recibida á duras penas y nunca ejecutada, no eran por cierto aquellas potencias las que podian encontrar en ello el menor motivo de oposicion ó de reparo; puesto que el establecimiento de la ley de Partida, cuya observancia se cuenta por siglos, y la emulacion del auto acordado de Felipe V, que dejaba traslucir sobradamente así su origen como su tendencia, en nada comprometian las relaciones generales de Europa, y mas bien eran favorables al sistema de comun equilibrio.

Justo es repetir en esta ocasion, como S. M. se dignó ya hacerlo en el discurso de apertura de las Cortes, que los mencionados gabinetes no han manifestado la intencion ni el deseo de entrometerse en una cuestion meramente española; y que antes por el contrario han repetido sus aseveraciones y protestas de que miran con el mas solícito interes la quietud y la suerte de España; considerando como una suspension temporal la interrupcion de las antiguas relaciones.

Habiendo hallado las cosas en esta situacion al tiempo de encargarme del ministerio de Estado, creí de mi deber comunicar unas instrucciones relativas á este punto á los representantes de S. M. cerca de las principales potencias que no habian reconocido aun á la Reina nuestra Señora; en cuyo documento se espresase con sinceridad y buena fé cuales eran las miras é intenciones de la Reina Gobernadora, y cual su voluntad y deseo de renovar con todos los Estados las relaciones de amistad y benevolencia; pero encargando ante todas cosas á los agentes diplomáticos de su augusta Hija que por ningun término se propasasen á practicar gestion alguna que pudiese lastimar, ni aun de lejos, la dignidad de la corona y la independencia de la nacion.

Con motivo de esta comunicacion importante, S. M. reci-

bió nuevos datos y pruebas de la posición política de aquellos gabinetes respecto del gobierno español, no habían cambiado esencialmente; y aunque el desarrollo de los sucesos iba acercando más y más el plazo del suspenso reconocimiento, juzgó S. M. conveniente mandar que saliesen á usar de las licencias que ya de antemano tenían los ministros de la Reina nuestra Señora cerca de aquellas Cortes.

S. M. ha estimado en su sabiduría que en vez de reclamaciones é instancias, el triunfo completo de la causa legítima contra el partido de la usurpación dentro del propio reino, acelerará la renovación de las antiguas relaciones con las demás potencias; y como el crédito y el influjo de un gobierno penden de sus elementos de estabilidad y de fuerza, por eso cifra S. M. su mayor esperanza en la restauración de las leyes fundamentales y en la conservación del orden público.

Varios Estados de Alemania, así como los de Italia, han seguido el ejemplo de las mencionadas potencias; debiendo meramente hacerse mención especial de dos gobiernos de aquella península, por mediar respecto de ellos algunas circunstancias peculiares.

Desde el momento en que el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.) mandó promulgar como ley del reino el acuerdo de las Cortes de Madrid de 1789 (que no era en realidad sino la renovación de la antiquísima ley de Partida), el rey de las dos Sicilias, creyendo perjudicados sus derechos eventuales á la corona de España, protestó contra aquella determinación: protesta que repitió después de una manera más solemne al tiempo de jurarse en Cortes como Princesa de Asturias á la Reina nuestra Señora, y al fallecimiento del Sr. D. Fernando VII; desde cuya época hasta ahora se han mantenido interrumpidas las relaciones diplomáticas entre uno y otro reino, unidos con tantos vínculos y con tan gloriosos recuerdos.

Sensible es en sumo grado haber de nombrar también al gobierno pontificio entre los que no han reconocido hasta el día á la Reina nuestra Señora, y tanto más sensible cuanto reuniendo el sumo Pontífice al carácter de soberano temporal el de cabeza visible de la iglesia católica, esta última circunstancia multiplica las relaciones entre uno y otro Estado, y les da mayor gravedad é importancia.

No cabía pues en el gobierno de una nación tan eminente religiosa, ni podía avenirse con la ilustrada piedad de la Reina Gobernadora, el mirar con escasa atención un asunto de tanta trascendencia; y á pocos días de mi entrada en el ministerio, para que no quedara ni el más leve recelo de que tal vez proviniese la suspensión del reconocimiento por parte de la santa sede, ó bien de algún concepto poco exacto respecto de las leyes y costumbres de España, ó bien de que no se considerase la cuestión política bajo su verdadero punto de vista, por presentarse los hechos desfigurados por la distancia, dirigí de Real orden al representante de S. M. en la corte de Roma la comunicación que aparece consignada entre los documentos.

En ella se manifestaba con candor y lisura, si bien con la debida circunspección y miramientos, los males que podrían originarse de continuar por más tiempo una suspensión tan lamentable; y cuán provechoso sería, no menos á la iglesia que al Estado, renovar cuanto antes las acostumbradas relaciones.

Los justos deseos de S. M. la Reina Gobernadora no han sido aun satisfechos; pero el tono conciliador de algunas comunicaciones recientes, y otros datos que posee el gobierno, le inspiran la grata confianza de que procediendo de ambas partes con ánimo amistoso y sincero, se allanarán en breve los obstáculos y dificultades.

Tal es la conducta que ha observado el gobierno de S. M. respecto de las potencias que han suspendido hasta el día reconocer á la Reina nuestra Señora, conducta al mismo tiempo templada y decorosa, que ha permitido manifestar sentimientos ingenuos de amistad y benevolencia, sin empañar el esplendor de la corona ni comprometer los intereses ni el decoro de la nación.

Al propio tiempo no ha olvidado el gobierno ensanchar la esfera de las relaciones políticas de España, reconociendo solemnemente á varios estados que no lo habían sido hasta ahora.

Los sucesos que ocasionaron que se levantase en el Nuevo mundo el imperio del Brasil, como reino independiente, y las complicaciones que sobrevinieron después á causa de la guerra suscitada en Portugal con motivo de la sucesión á la corona, dieron margen á que el gabinete español rehusase por largo tiempo reconocer á aquel estado.

Más así que S. M. la Reina Gobernadora juzgó llegado el caso de reconocer á Doña María de la Gloria como Reina de Portugal, ofreciendo como anuncio y primicias del reconocimiento la cooperación leal y desinteresada de nuestras armas; así que con el rápido y feliz desenlace de la contienda se aseguró la suerte de aquel reino, S. M. se apresuró á reconocer á D. Pedro II como Emperador del Brasil; teniendo á dicha hallar tan en breve ocasión de estrechar relaciones con dos ramas del mismo ilustre tronco.

Dictada era esta conducta no solo por los sentimientos personales de S. M., sino por las reglas de una sana política, y por el laudable deseo de proceder en un todo de acuerdo con sus augustos aliados; más á la par de estos motivos generosos mediaba también el estímulo de la propia utilidad y conveniencia; porque al paso que se ha seguido no leve detrimento y perjuicio de las trabas que ha opuesto al comercio de España con el Imperio del Brasil la falta de relaciones políticas entre ambos gobiernos, hay justos motivos de esperar (y S. M. se complace en ello), que si esta nación, con el favor del cielo y á impulso de un régimen templado y legal, llega á recobrar en breve su vigor y energía, los inmensos recursos que posee en su seno y tantos ricos dones con que la dotó la naturaleza, le abrirán en el Nuevo mundo un mercado tan vasto y lucrativo, que se desobstruirán como por cuanto dentro de la Península los cegados manantiales de prosperidad y de riqueza.

El cuadro que presenta el tráfico actual entre España y el imperio del Brasil, aunque reducido todavía á una escala pequeña, ofrece ya la perspectiva más lisonjera, según los datos y noticias que obran en poder del gobierno; y no será uno de los menores títulos á la gratitud de los españoles, entre tantos beneficios como deben ya á la augusta Reina Gobernadora, el recordar que en los mismos días en que se apresuraba con las armas el triunfo del legítimo trono y de la libertad en un reino limítrofe, estendía sus miradas hasta el Nuevo mundo, para abrir sus puertos á los bajeles españoles y alentar con un rico mercado la agricultura, la industria, el comercio de la nación.

Día vendrá tal vez en que tan grandes beneficios se estiendan á un círculo más vasto; y en que prosperando la nación, á la sombra de instituciones tutelares, consagre á las artes de la paz y á ventajas sólidas y permanentes aquel ardor y brío que desplegó en otros siglos en gloriosas conquistas.

Siguiendo la misma senda, y deseosa de hermanar los intereses políticos con los intereses mercantiles, S. M. ha tenido á bien reconocer el nuevo Estado de la Bélgica, y enviar un agente diplomático cerca de S. M. el Rey Leopoldo.

Sería del todo inútil, no poco embarazoso y prolijo, bosquejar la marcha que han seguido las negociaciones relativas á la separación de la Bélgica y de la Holanda; negociaciones interrumpidas á veces, otras anudadas de nuevo, y que quizá hubieran podido poner en riesgo la paz general, si los ilustrados Monarcas que están al frente de las naciones no hubieran conocido el sumo precio de conservarles tamaño beneficio.

Más aunque no hayan bastado largas y penosas negociaciones para terminar un arreglo definitivo entre las dos partes interesadas, ya puede asegurarse que está terminada la cuestión europea, supuesto que las cinco Potencias que han intervenido en las conferencias de Londres, están de acuerdo en el punto capital de la separación de uno y de otro reino, y que el mismo Rey de Holanda, poco conforme todavía en pormenores relativos á la ejecución, enlazados meramente con los intereses de su corona, ha manifestado más de una vez que consentía en la segregación de uno y otro Estado, siempre que se hiciese bajo las condiciones que reputaba justas.

A pesar de hallarse la cuestión en este punto de sazón y madurez, el gabinete español ha retardado por motivos plausibles de circunspección y delicadeza, el reconocimiento de la Bélgica como nuevo Estado admitido en la gran familia europea; más el ejemplo de otras naciones, el deseo de satisfacer los votos de los augustos Aliados de S. M., y sobre todo el deber de no desatender los intereses de la nación, que exigen el enfiar con el nuevo reino relaciones políticas para dar á su abrigo seguridad y ensanche á las relaciones mercantiles, todo convenció á la augusta Reina Gobernadora de que era llegado el momento de reconocer á la Bélgica en calidad de Estado independiente, y con tanta más razón cuanto después de haber manifestado el Gobierno español, aun en perjuicio de sus propios súbditos, tantos miramientos y deferencia respecto del gabinete de S. M. el Rey de Holanda ha suspendido hasta el día este Soberano reconocer á la Reina nuestra Señora.

La misma conducta prudente y mesurada ha observado el Gobierno de S. M. respecto del nuevo de Grecia, si bien esta cuestión era de suyo más llana y sencilla, como que en ella coincidían por un singular privilegio las miras é intenciones de casi todos los gabinetes de Europa, á veces tan distintas, si es que no encontradas.

Las mismas tres Potencias que habían contribuido más eficazmente á la erección del nuevo reino, prestandole al nacer no solo protección y amparo, sino socorros efectivos, escitaron al Gobierno español á que reconociese al ilustre Príncipe elevado al trono de Grecia; y el Gobierno español, una vez que la Puerta otomana ha reconocido ya la independencia del nuevo Estado, mal pudiera retardar el hacerlo, no solo sin razón, ni motivo, sino con gravísimo detrimento.

Aventurado es, sobre todo en el campo de la política, dejarse llevar de esperanzas á impulsos del deseo; pero bien se puede decir que constituido el nuevo reino de Grecia, en si-

ruacion tan oportuna para el comercio, á que parece le convida la naturaleza y el carácter de sus habitantes; recobrando España su actividad y fuerzas, y colocada tan ventajosamente para el tráfico de Levante, cada día serán mas estensas y productivas las relaciones mercantiles con el nuevo Estado de Grecia. En aquellos mares, señores, no faltarán recuerdos gloriosos á nuestros navegantes.

La esposicion fiel que acabo de presentar de la situacion política de España, con respecto á las demas Potencias, da una idea clara y sencilla de los principios que en esta parte ha adoptado el Gobierno de S. M.: principios justos en sí mismos, fáciles en su aplicacion, ventajosos en sus resultados. Estrechar los vínculos de amistad con los gabinetes aliados; aceptar con gratitud las benévolas disposiciones de algunos Gobiernos; desear que se renueven las antiguas relaciones con otros, pero conciliando este deseo con la propia dignidad y decoro; tal es la línea política que ha procurado seguir el ministerio, creyéndola, no solo conforme á los intereses del Estado, sino al carácter de la nacion: fiel á los pactos, circunspecta, grave, pronta á sacrificarlo todo en defensa de su independencia y de su honor. Palacio 7 de agosto de 1834.—Francisco Martínez de la Rosa.

Se acerca el momento en que á la faz de Europa y de la manera mas solemne se va á juzgar al príncipe cuya criminal conducta ha envuelto á España en los horrores de la discordias civiles. La escelsa Cristina quiere que las Cortes pronuncien el fallo, y espera, no sin fundamento, que este fallo sea digno de ellas y de la nacion que lo aguarda con impaciencia. Sí, las Cortes harán justicia, y darán una nueva leccion á esos altos ambiciosos que desconociendo los derechos mas legítimos y hasta los vínculos de la sangre, sacrifican los reyes y los pueblos á sus deseos desenfrenados. Mal pariente, mal vasallo y mal español, D. Carlos se halla manchado con todos los delitos que le hacen merecedor de una terrible sentencia, solo falta que la gran voz nacional pronuncie el anatema que le ha de borrar para siempre de la lista de los príncipes, privándole en justo castigo del carácter de los derechos que debiera á su escelsa y gloriosa estirpe.

Los que en las edades venideras lean la historia de las dos naciones peninsulares de diez años á esta parte, no creerán ciertamente hallarse en el siglo XIX, sino haber retrocedido á los tiempos de obscuridad y barbarie, en que la ferocidad de las costumbres y el desenfreno de las pasiones inspiraban los crímenes mas atroces, no respetando ninguna consideracion humana. Propio era solo de aquellos tiempos el ver á parientes alzados contra parientes para arrebatárles violentamente el cetro; cubrirse de una máscara hipócrita; invocar la religion que profanan queriéndola hacer servir á sus criminales designios, y escitar el fanatismo de los ilusos para sostener una usurpacion tanto mas ominosa, cuanto que se dirigia contra dos jóvenes reinas cuyo sexo y corta edad debieran al menos inspirar compasion y ternura, haciendo mas sagrados los derechos que en ellas residen. Ageno es de la civilizacion moderna el cometer tales excesos; pero D. Carlos y D. Miguel no pertenecen á la civilizacion moderna: son el emblema del despotismo cimentado en la ignorancia y la supersticion; presentado á las naciones para hacérselo despreciable y aborrecible. El odio que recae sobre ellos, el oprobio que cubre sus nombres no nace solamente de su rebeldia, sino tambien de sus proyectos de opresion y esterminio, proyectos realizados durante algunos años en el desventurado Portugal, y que por fortuna no lo han podido ser entre nosotros. Muchos son los males que la faccion retrógrada ha derramado en España, muchas sus crueldades, pero en nada tendrían comparacion con los que ahora hubiera cometido llevando al último punto el desenfreno y la sed insaciable de sangre que la devora. El cielo que ha querido hubiese tan estraña coincidencia en los crímenes de los dos pretendientes, no ha permitido que fuesen iguales sus suertes, consintiendo solo para es-

carmiento de los pueblos alucinados algunos años de reinado al que de ellos tenia por lo menos mas valor y energia. Si hemos visto cuán sanguinario se ha mostrado este en su efimero y funesto mando, ¿qué no hubiera sido el otro á haber logrado igual fortuna? Porque sabido es que la crueldad es mayor en los cobardes, los cuales tienen tanto menos de humanos cuanto mas tienen de medrosos. No le ha faltado á D. Carlos sino la ocasion para vencer al Neron portugués en atrocidad ya que le vence en delitos.

D. Carlos es con efecto mas criminal que D. Miguel, pues á su intentada usurpacion contra su inocente sobrina añade su conducta en vida de su augusto hermano, conducta que en los últimos diez años ha sido una continua conspiracion. Indigno del cetro lo ha ambicionado siempre, y su impaciencia por reinar ha sido igual á su incapacidad. Mientras la esterilidad de la anterior esposa de Fernando le hacia heredero presuntivo de la corona ¿qué mas podia desear, sino aguardar tranquilo el plazo que la mayor edad de su hermano señalaba, y que sus dolencias habituales aproximaban cada día? Sin embargo, la voz pública hizo entonces correr los rumores de sus ocultas tramas, y las rebeliones de sus partidarios en diferentes épocas, particularmente la de Cataluña, que necesitó para apaciguarse la presencia del monarca, patentizaron los planes que se fraguaban en secreto. Rodeando de dificultades y sinsabores el trono de Fernando, esperaba acaso que una renuncia forzosa le colocase en él ó que los pesares abreviasen una vida que ya le parecia demasiado larga; y ¿quién duda lograría uno ú otro si hubieran tomado cuerpo aquellas sublevaciones, respondiendo al grito dado en una parte los adictos en otras provincias; ó bien que quitándose de una vez la máscara, el ambicioso príncipe no consumara la usurpacion con mas descaro todavía? ¿Quién no se acuerda de las voces que sus agentes difundian para persuadir que el Rey era incapaz de gobernar, y para exaltar las supuestas virtudes del pretendiente cenobita? Pero cuando los planes de conspiracion se meditaron con mayor perfidia, fue cuando Cristina apareció en España como astro de paz y de bonanza, y cuando un fruto de su amor desvaneció para siempre las esperanzas de sucesion que conservaba hasta entonces legítimamente D. Carlos, y por último fue preciso un milagro para que la maldad no triunfase en los memorables sucesos de la Granja. Solo un favor especial del cielo pudo entonces salvarnos, dándonos á conocer al propio tiempo cuán preciosa prenda de felicidad poseíamos en la escelsa Reina que supo mostrar á la vez sus virtudes como esposa y su sabiduría como regenta. Conocióse una diferencia harto desventajosa al Pretendiente: amaneció la aurora de un porvenir venturoso; y si ya la legitimidad repelia al ambicioso príncipe, el voto de la nacion le desechó tambien porque no esperaba de él sino un reinado cruel y tenebroso, dirigido por frailes estúpidos y feroces mientras que todos los dones de la civilizacion y de un gobierno suave estaban encerrados en la inocente hija de Fernando, legítima sucesora. Pero entonces ya desecharon todo disfraz D. Carlos y sus secuaces; y cansada la excesiva tolerancia del Rey, fue preciso que alejase de su lado á una vívora que contaba los instantes de su vida para en el momento que se apagase devorar á su hija; fuese el ambicioso á Portugal, y harto sabida es su criminal conducta en aquel reino.

Si se recuerda por otra parte la que siempre ha tenido, casi desde los primeros años del reinado de su hermano, se notará su afán por ganarse en la nacion un partido poderoso, no por aquellos medios que á un príncipe le grangean el aura popular cimentada en virtudes generosas, sino por los caminos tenebrosos que constituyen á un conspirador sin nobleza y sin talento. Llegóse á persuadir (con algun fundamento á la verdad) que

el partido apostólico era omnipotente en España, y que en su mano estaba el dar ó quitar el cetro; y desde entonces su único afán se dirigió á captarse su voluntad y ser tenido por su gefe. Dueño de este resorte poderoso, le pareció que las masas populares le obedecerian ciego, y bien pudo esperarlo cuando las vió correr fanatizadas á la voz de espurios ministros del altar contra nuestras nacientes libertades. Para lograr su intento inútiles le parecieron las prendas brillantes de un príncipe generoso, ya por no encontrarlas en su alma mezquina, ya por crearlas opuestas al espíritu del partido á quien trataba de halagar. Costumbres monásticas y obscuras, trato reservado y misterioso, algunas virtudes domésticas con un baño aparente que ocultaba sus cautelosas artes, tal es lo que en él se vió unicamente, lo que celebraron unos y otros y miraron como la señal, mas cierta de un ánimo apocado incapaz de grandes acciones. Con efecto, ¿cuándo ha manifestado ninguna de esas nobles aficiones que honran á un príncipe, y ocupan dignamente sus ocios? ¿Qué protección le han debido las artes y las ciencias? ¿Ha alentado alguna vez la industria y la agricultura? ¿Ha tenido inclinacion siquiera á los ejercicios menos benéficos, pero mas brillantes que pudieran cautivar el aprecio del soldado y hacer presumir que hallaria en él algun dia un gefe esperto y digno de ponerse al frente de los ejércitos? Pero la milicia de D. Carlos no era esa, sino la monacal; su sitio favorito no eran los cuarteles, sino los conventos; sus ejercicios no fueron nunca los militares, sino prácticas supersticiosas, y hubo un tiempo en que despojándose del vestido de general se cubria de cilicios. Sus liberalidades se extendieron solo á las comunidades religiosas, y entregándose por fin á una compañía famosa, ella trazó la regla de su vida y de su conducta. Así consiguió el intento que anhelaba, y los apostólicos llegaron á considerarle como el rey mas apropósito para realizar sus planes y afianzar su dominio en esta nacion desventurada. ¿Qué mucho es que le ayudaran en sus ambiciosos proyectos cuando con él pensaron completar un triunfo que no habian conseguido sino á medias? Cruel fué la caída de los liberales en el año de veinte y tres: horribles persecuciones sufrieron; pero todavía no se hallaban esterminados, y este era el único anhelo de un partido ansioso de sangre y que no se consideraba seguro mientras existiese un solo contrario, mientras quedase en España un solo resto de civilizacion, y osase tener nadie otras ideas que las que redundaban en beneficio suyo. Organizóse pues todo en la monarquía para la consecucion de tan horrosos planes, siendo la usurpacion el fundamento de ellos y la señal que hubiera dado principio al desarrollo del mas abominable sistema.

D. Carlos es por consiguiente traidor para con su Rey, su hermano, su sobrina y para con la nacion; pero un traidor tanto mas culpable cuanto que sus criminales proyectos ascienden á épocas lejanas, y su actual rebellion es la consecuencia de planes muy preparados de antemano. Su vida, ó por lo menos su libertad, debió haber asegurado la existencia de un trono que sin cesar amenaza persistiendo en intitularse rey, de unos derechos nacionales de que se ha declarado siempre enemigo irreconciliable, y de la tranquilidad de un reino que no la gozará mientras se halle en situacion de turbarla. Error fué dejarle escapar sin exigir seguridad alguna cuando ya iba á caer en poder de nuestras tropas, y su aparicion en Navarra, prueba la equivocada política que se ha seguido en este asunto.

En tal estado las Cortes harán lo que compete á la alta mision que les está confiada, á lo que exigen la seguridad del trono y el bien de la monarquía. La ley de partida está terminante. El traidor pierde todos sus derechos y los pierden sus hijos y descendencia. Aun cuando no lo dijese la ley, la conveniencia pública lo manda. D. Carlos queda declarado traidor; y él, sus hijos

y su posteridad, borrados del número de los infantes de España, sin derecho alguno de cuantos les diere su escelsa cuna, y sin que la nacion contribuya en nada para su mantenimiento: aplíquense al contrario sus bienes y encomiendas á sanar algunas de las llagas que ha causado al país su ambición proterva; sea por fin su suerte la de los Estuardos, y al cabo de siglos cause su nombre á la nacion española tanto horror como causa todavía á la inglesa el nombre de aquella raza proscrita.

(Eco del comercio.)

PALMA.

Orden de la plaza del 30 para el 31 de agosto.

Capitan de dia hospital y provisiones América, parada América, Provincial y Urbanos.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicó á esta Capitanía general en 15 de julio de 1832 la Real orden del tenor siguiente.

Excmo. Sr.—El Sr. Secretario interino del Despacho de Estado en 12 del actual me dice lo siguiente.—El Rey nuestro Señor ha tenido á bien mandar que se lleven con todo rigor á debido efecto las leyes sanitarias hasta el punto de hacer fusilar sin dilacion á toda persona procedente por mar ó por tierra de país contagiado por el cólera morbo, y que sea sorprendida introduciendo contrabando de géneros contumaces, los cuales serán quemados en el acto, y confiscados ademas los bienes si los tuvieren, de las personas que cometan el delito.—Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Y con el objeto de que esta soberana resolución produzca los efectos que son de esperar, evitándome el disgusto de tener que aplicarlos á ninguna persona de las que por desgracia se ocupen en el tráfico ilícito y criminal del contrabando y fueren aprehendidas in fraganti, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y Diario de esta capital para su mayor publicidad y que nadie pueda alegar ignorancia. Palma 29 de agosto de 1834.—El Conde de Montenegro.

Avisos de particulares.

En esta imprenta darán razon de quien desearia encontrar un piso ó entresuelos para alquilar, sitios en la vila de avall.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 29 del corriente.

De Mahon el laud Virgen del Puig, su patron don Jaime Bosch, en lastre.

Despachadas el id.

Para Aguilas el laud san Antonio, su patron don Pablo Estades, en lastre. Para Puerto-Rico la goleta bella Mercedita, su patron don Antonio Medina, con géneros. Para el lazareto de Mahon la polacra san José, su patron don Francisco Amengual, en lastre.

Librería de GUASP, calle de Morey.

En esta librería hay de venta el *Nuevo lunario perpetuo*. Publicado por primera vez en 1834. Libro útil á toda clase de personas, y muy importante para los labradores y demas que se dedican al cultivo de las tierras. Contiene unas nociones de geografía, astronomía y física, un tratado muy interesante sobre las operaciones que debe practicar el agricultor en cada mes del año; plantas y flores que debe sembrar; los árboles que ha de plantar, podar, ingertar etc. con otras curiosidades relativas á la agronomía; y finalmente, la descripcion general de España, la particular de Cataluña, Madrid y Barcelona, y la de las célebres ciudades de Jerusalem y Roma, en idioma catalan. Un tomo 12º en pasta á 10 rs. vn., y á 7 con cubiertas de carton.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.